

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20784 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 85/2012, con NIG 2906742M20120000099, por auto de 21 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Hiperclinic, S.L.", con domicilio en calle Fidas, número 52, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Gaona Abogados y Russell Beddford, Auditores y Administradores Concursales, S.L.P.", en su nombre doña Ana Alonso Montero, DNI 25107293X, con domicilio Compositor Lehmborg Ruiz, número 19, primera planta, y dirección electrónica aalonso@gaonaabogados.com y apozuelo@gaonaabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y aistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120043928-1